

**-CIRCULAR INFORMATIVA-**

LAS EMPRESAS O AUTÓNOMOS TIENEN CARA A LOS PRÓXIMOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1. APLAZAMIENTO DE CUOTAS:** con un interés del 0.05%, que se solicita en los primeros 10 días de los meses de Mayo y Junio de 2.020. En este caso se solicita aplazamiento en varios pagos de dichas cuotas.
  
- 2. MORATORIA EN EL PAGO DE COTIZACIONES:** se solicitan en los primeros 10 días de los meses de Mayo, Junio y Julio de 2.020. Las cuotas se pagan en un solo pago a los 6 meses de la solicitud de moratoria.

**POR FAVOR, INDIQUEN A ESTA ASESORÍA, LA OPCIÓN QUE LES INTERESARÍA PARA EL PAGO DE DICHAS COTIZACIONES.**